



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 13 de mayo de 2013 por la que se regula el procedimiento para la acreditación de la formación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales para el alumnado que haya superado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral incluido en algún título de Técnico o Técnico Superior publicados al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013050155)*

Advertido error en el Anexo I de la Orden de 13 de mayo de 2013, por la que se regula el procedimiento para la acreditación de la formación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales para el alumnado que haya superado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral incluido en algún título de Técnico o Técnico Superior publicados al amparo de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el DOE n.º 106, de 4 de junio, se procede a su oportuna rectificación.

El Anexo I, publicado en la página 12657, se sustituye por el siguiente:



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

**ANEXO I**

**ACREDITACIÓN DE NIVEL BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Dº/Dª....., Secretario/a del centro  
..... de ....., que  
imparte el ciclo formativo de grado .....  
correspondiente al título de (1)  
....., según el Real Decreto (2)  
..... y la  
(3).....,

**ACREDITA:**

Que el/la alumno/a Dº./Dª ..... con DNI nº  
..... ha cursado con aprovechamiento los contenidos mínimos que  
se establecen en el Real Decreto arriba mencionado para el módulo de Formación y  
Orientación Laboral contenido en dicho título con una duración total de (4) .....  
horas, que le capacita para el desempeño de las FUNCIONES DE NIVEL BÁSICO EN  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, en función de lo establecido en el artículo  
35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de  
los Servicios de Prevención, y de la Orden de 13 de mayo de 2013, de la Consejería de  
Educación y Cultura por la que se regula el procedimiento de acreditación.

....., a ..... de ..... de .....

Vº Bº El/La director/a

EL/La Secretario/a

Fdo. ....

Fdo. ....

- (1) Título de Técnico o Técnico Superior correspondiente.
- (2) Real Decreto por el que se establece el título.
- (3) Normativa por la que se establece el currículo.
- (4) Indicar las horas totales que figuran en el currículo.

